



# ACUSE



Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional  
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/15/4315

Asunto: Manual de organización general de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

México, D. F., a 7 de diciembre de 2015



DR. EMILIO ZEBADÚA GONZÁLEZ  
Oficial Mayor  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado, **Manual de organización general de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el a través del portal de internet de la MIR, el 3 de diciembre de 2015 y recibidos en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 4 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la LFPA, le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto presentar la estructura administrativa, visión, misión, objetivo y funciones de las Unidades Administrativas de esa Secretaría y del órgano desconcentrado adscrito a ésta denominado Registro Agrario Nacional; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

En ese sentido, la SEDATU puede proceder con las formalidades para la publicación del anteproyecto en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIEVANO